MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de junio de 2011

Licenciado
Dennis Alonso Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos practicado Auditoria Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1 Pago improcedente de energía eléctrica

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2011, se determino que en el Instituto Nacional de Educación Básica Adscrito a la Escuela Nacional de Ciencias Comerciales de Jutiapa y la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación Salomón Carrillo Ramirez Jornada Matutina de Jutiapa funcionan tiendas escolares cuyos propietarios son personas particulares, las cuales no cuentan con contador de energía eléctrica propio, por lo que la Dirección Departamental efectúa el pago de dicho gasto.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Jutiapa, gire instrucciones por escrito al área de supervisión educativa, para que todos los Directores de establecimientos educativos oficiales que están bajo su jurisdicción conjuntamente con los miembros de los Comités de Finanzas del año 2011 procedan a estimar el uso mensual de los meses que ya se pagaron de energía eléctrica por parte de la tiendas escolares y se reintegre al fondo común y que de forma inmediata se realicen las gestiones necesarias en donde corresponda a efecto que instalen su propio contador de energía eléctrica y procedan a pagar su consumo.

DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA VO BO MINISTERIO DE EDUCACION

No. 2 Uso de instalaciones escolares para eventos sociales

En la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación Salomón Carrillo Ramirez Jornada Matutina de Jutiapa, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que el salón de usos múltiples es arrendado para la realización de eventos sociales.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito a la franja de supervisión y el Director del Establecimiento Educativo indicándoles la prohibición de arrendar el inmueble para este tipo de eventos que están enmarcados en ley, así mismo se giren lineamientos generales en todos los establecimientos educativos del departamento y se le de seguimiento.

No. 3 Falta de gestión para restitución de fondos

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa se determinó al 30 de abril, la ejecución por la cantidad de Q. 59,363.22 equivalente al 98.93% del Fondo Rotativo Interno constituido sin haber solicitado la restitución de los fondos.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Coordinador Financiero que cumplan su función de supervisar los procesos de la sección financiera con la finalidad de que se realicen las solicitudes de restitución de fondos cuando lleven por lo menos 50% de ejecución, con la finalidad de tener disponibilidad de recursos.

No. 4 Intereses moratorios incluidos en pago de servicio de energía eléctrica

En la Dirección Departamental de Educación de Jutiapa, del 01 de enero al 30 de abril 2011, se determino que en el CUR de gastos No. 84 de fecha 03 de marzo de 2011 se pagaron gastos financieros correspondientes a intereses moratorios por valor de Q. 699.05, a la Empresa Distribuidora de Electricidad de Oriente Sociedad Anónima, por la prestación del servicio de energía eléctrica.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo para que se gestione la cuota financiera oportunamente para efectuar el pago del servicio de energía eléctrica de los

establecimientos educativos y evitar el cobro de moras y reconexiones, si fuere que el atraso en el pago obedece a falta de gestión del personal responsable, deberá reintegrar a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala y efectuar las operaciones contables que correspondan, con la finalidad evitar ser sancionados por la Contraloría General de Cuentas.

No. 5 Pago anticipado de materiales y suministros

En la Escuela Oficial Urbana Mixta Tipo Federación Salomón Carrillo Ramirez Jornada Matutina de Jutiapa, se determinó en el área de almacén un faltante de materiales y suministros por la cantidad total de Q. 2,226.00 integrado por: 01 Tinta color para impresora por valor de Q. 225.00, 05 depósitos plásticos para agua por Q. 850.00, 15 bolsas de detergente por Q. 390.00, 32 galones de cloro por Q. 512.00, 8 galones de desinfectante Q. 144.00 y 15 gusanos para sanitario por Q. 105.00.

Con el objeto se subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Jutiapa gire instrucciones por escrito al Director del establecimiento educativo para que en un plazo de 2 días informen al Delegado de Auditoria Interna y presenten las pruebas que respalden que los materiales indicados ya se encuentran en almacén. Caso contrario debe reintegrar el Director del establecimiento educativo la cantidad total de Q. 2,226.00, cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala.

Derivado a lo anteriormente descrito el Jefe del Departamento Administrativo Financiero y el Coordinador Financiero deben emitir lineamientos para el segundo aporte de Gratuidad donde instruyen a los directores de establecimientos educativos con la finalidad que los proveedores emitan una carta de compromiso a la prestación del servicio y la entrega de los materiales y suministros en un plazo considerable después de la recepción del pago.

Los hallazgos contenidos en el informe No. DIDAI157-FIN60-JUT5-2011, fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el libro autorizado con el registro número L2 14366 autorizado con fecha 27 de mayo de 2005, según consta en Acta No. DIDAI-JUT-010-2011 de fecha 9 de junio de 2011, quienes manifestaron su conformidad y a la fecha del presente informe gerencial, todos los hallazgos están confirmados.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior se determinaron un total de 12 deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados mediante las notas de auditoria números DIDAI-JUT-001-2011 a la DIDAI-JUT-009-2011 de fecha 12 de mayo,

9, 16 y 21 de junio de 2011. De las cuales 5 no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias.

Atentamente,